Contratación Directa N° 07/11 "Adquisición de Prótesis de Amputación de Pierna Transtibial Miembro Inferior Derecho, para el Asegurado C. Pedrozo y Pre-Prótesis (Pilón) y Prótesis para Amputación Transtibial Miembro Inferior Izquierdo para el Asegurado A. Constantini"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo de 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 07/11 "**Adquisición de Prótesis de Amputación de Pierna Transtibial Miembro Inferior Derecho, para el Asegurado C. Pedrozo y Pre-Prótesis (Pilón) y Prótesis para Amputación Transtibial Miembro Inferior Izquierdo para el Asegurado A. Constantini**", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo realizado en la Secretaria General del IPS se designa la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios: Abog. José Antonio Valdovinos Fretes, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Dra. Carolina Beatriz Salinas Arce, en representación del Centro de Medicina Física y de Rehabilitación, la Abog. Ana Laura Escolar Astigarraga, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Abog. Lucía Rojas, como miembro certificada por la DNCP,

1. ANTECEDENTES

La Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación a través de su Nota Interna DAC/AC7/N° 00291/2010, del 13 de diciembre de 2010, eleva el pedido para la adquisición de una prótesis para el asegurado Ángel Costantini Benítez con C.I. N° 143.427, con amputación transtibial miembro inferior izquierdo.

De igual manera, por medio de la Nota Interna DAC/AC7/N° 000023/2011, del 26 de enero de 2011, de la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación, eleva el pedido para la compra de una prótesis para el asegurado Carlos Pedrozo Galeano con C.I. N° 1.628.141, con amputación transtibial miembro inferior derecho.

La oficina de Suministros Médicos por Nota Interna D.B.S./A.T./O.S.M./ N° 0059/2011 y 0076/2011, del 26 y 31 de enero del 2011, remite las especificaciones técnicas a ser utilizadas para la adquisición de prótesis de amputación para los asegurados Ángel Costantini Benítez y Ángel Costantini Benítez, respectivamente.

Por Memorándum DBS/TC/ N° 0205/2011 de fecha 03 de marzo de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 del ID 215187 correspondiente a la Contratación Directa (ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE AMPUTACIÓN DE PIERNA TRANSTIBIAL MIEMBRO INFERIOR DERECHO, PARA EL ASEGURADO C. PEDROZO Y PRE-PRÓTESIS (PILÓN) Y PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TRANSTIBIAL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO PARA EL ASEGURADO A. CONSTANTINI) con un monto total a contratar de **Gs. 26.095.000** (Guaraníes Veinte y Seis Millones Noventa y Cinco Mil).

El Consejo de Administración del IPS en su Sesión N° 024/11, de fecha 17 de marzo de 2011, autorizó a proseguir los trámites del llamado de referencia.

Por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0289/2011, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), el inicio del llamado de la Contratación Directa, correspondiente al Código del **PAC 215187**.

Por Nota de fecha 24 de marzo de 2011 fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD (CERENIF), ALGO BERGONZI, CEIDOR S.R.L., y ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lucía Rojas Frebe
Abogada Escribana
Mat. C.S. N° 641

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22.875
Dirección Jurídica

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 002028/11 de fecha 10 de marzo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** del **Programa 2** de **Asistencia Medica General** del Presupuesto General del IPS, conforme a la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000809/11** de fecha 10 de marzo de 2.011, por un monto a contratar de **Gs. 26.095.000** (Guaraníes Veinte y Seis Millones Noventa y Cinco Mil).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según Acta N° 22/11 de fecha 1° de abril de 2011, no se procedió al acto de apertura de sobres por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03, por lo que la oferta presentada por la firma: FUNDACION SOLIDARIDAD (CERENIF)fue devuelto al oferente.

Conforme a la Adenda N° 1, del 1° de abril de 2011, la fecha de apertura fue prorrogada para el día martes 12 de abril de 2011 a las 10:00 horas.

De conformidad al Acta N° 31/11 de fecha 12 de abril de 2010; siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres recepcionados dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.:** Oferta según planilla de precios por un monto de **Gs. 18.300.000** (Guaraníes diez y ocho millones trescientos mil) IVA incluido.

2. **FUNDACION SOLIDARIDAD (CERENIF):** Oferta según planilla de precios por un monto de **Gs. 16.489.422** (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte y dos) IVA incluido.

3. **CEIDOR S.R.L.:** Oferta según planilla de precios por un monto de **Gs. 24.734.000** (Guaraníes veinte y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil) IVA incluido.

4. INFORME JURIDICO

1) Oferente: Fundación Solidaridad: Monto de la Oferta: 16.489.422.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma **no se ajusta sustancialmente** a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

No se encuentra adjunto a la carpeta de oferta ni en el SIPE el Poder que acredite la capacidad del firmante de la Carta Oferta, por tal motivo se sugiere la descalificación del oferente.-

El firmante de la Declaración Jurada del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Menores no es el mismo que el firmante de la carta oferta.-

No se encuentra adjunto fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.-

2) Oferente: CEIDOR S.R.L.: Monto de la Oferta: Gs. 24.734.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su

STITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
rección de Gestión de Bienes y Servicios

Lucia Rojas Freitez
Abogada - Escribana
Mat. C.S.J. N° 6419

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22.875
Dirección Jurídica

Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

3) Oferente: Ortopedia Minardi: Monto de la Oferta: Gs. 18.300.000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma **no se ajusta sustancialmente** a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

La Declaración Jurada del Art. 40 no se presenta en formato original, sino es una fotocopia, con la firma original estampada al lado, en consecuencia se sugiere su descalificación ya que no cumple con lo exigido por el Art. 2° de la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-

Así también, no se encuentra adjunta la autorización del fabricante, o documento que acredite que el oferente es fabricante del producto que oferta, documentos formales que se han solicitado al oferente a fin de regularizarlos.-

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las empresas que se presentaron en el presente llamado cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

6. DOCUMENTOS SOLICITADOS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

6.1. En fecha 27 de abril de 2011 se solicitó a la empresa **ORTOPEIDA MINARDI S.R.L.** la presentación del siguiente documento:

- Autorización del Fabricante de los productos ofertados conforme a lo requerido en el punto 10 apartado **I)** del Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA: La empresa ORTOPEIDA MINARDI S.R.L. presentó en tiempo y forma el documento solicitado.

6.2. En fecha 27 de abril de 2011 se consultó a la firma FUNDACION SOLIDARIDAD si los precios ofertados incluyen o no el costo de cambio de socket entre la pre-prótesis y la prótesis.

RESPUESTA: La empresa FUNDACION SOLIDARIDAD manifestó que efectivamente los precios ofertados **incluyen** el costo de cambio de socket entre la pre-prótesis y la prótesis.

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Item	Documentos Requeridos	CEDOR S.R.L.	FUNDACION SOLIDARIDAD	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.
1	Formulario de Presentación de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	**No Cumple**	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Cumple	Cumple	**No Cumple**

Contratación Directa N° 07/11 "Adquisición de Prótesis de Amputación de Pierna Transtibial Miembro Inferior Derecho, para el Asegurado C. Pedrozo y Pre-Prótesis (Pilón) y Prótesis para Amputación Transtibial Miembro Inferior Izquierdo para el Asegurado A. Constantini"

8. CUADRO DE PRECIOS

C E I D O R S.R.L.

ITEM	COD.	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	7754	42242302 -080	ADQUISICION DE PROTESIS PARA AMPUTACION DE PIERNA TRANSTIBIAL MIEMBRO INFERIOR DERECHO, PARA EL ASEGURADO C. PEDROZO	Unidad	Unidad	1	Otto Bock	Alemania	11.515.000	11.515.000
2	7754	42242302 -080	PRE-PROTESIS (PILON) Y PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO PARA EL ASEGURADO A. COSTANTINI	Unidad	Unidad	1	Otto Bock Polior	Alemania Brasil	13.219.000	13.219.000
									TOTAL DE LA OFERTA	**24.734.000**

- La empresa Fundación Solidaridad, queda descalificada por no cumplir con el punto N° 10 inc f) del PBC, no adjunta con su carpeta de oferta ni se encuentra en el SIPE, el PODER que acredita la capacidad del firmante de la Carta Oferta. El firmante de la Declaración Jurada del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Menores no es el mismo que el firmante de la carta oferta.-
- La firma Ortopedia Minardi S.R.L. descalificada por no dar cumplimiento a la Resolucion N° 330/07 de la DNCP, que dispone que la Declaración Jurada de Art. 40 debe ser presentado en formato ORIGINAL, sin embargo, la empresa oferente presenta una FOTOCOPIA de la misma, con la firma original estampada al lado.

9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la mismas no presentan errores aritméticos o de cálculo.

10. RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias: **Descalificar** a las empresas: FUNDACION SOLIDARIDAD (CERENIF) y ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., por las razones expuestas en el informe jurídico; **Adjudicar** a la firma **CEIDOR S.R.L.** el total de los ítems de la Contratación Directa N° 07/11 "Adquisición de Prótesis de Amputación de Pierna Transtibial Miembro Inferior Derecho, para el Asegurado C. Pedrozo y Pre-Prótesis (Pilón) y Prótesis para Amputación Transtibial Miembro Inferior Izquierdo para el Asegurado A. Constantini", por reunir las condiciones técnicas-legales requeridas en el PBC según el siguiente cuadro:

ITEM	COD.	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	7754	42242302-080	ADQUISICION DE PROTESIS PARA AMPUTACION DE PIERNA TRANSTIBIAL MIEMBRO INFERIOR DERECHO, PARA EL ASEGURADO C. PEDROZO	Otto Bock	Alemania	Unidad	1	11.515.000	11.515.000
2	7754	42242302-080	PRE-PROTESIS (PILON) Y PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO PARA EL ASEGURADO A. COSTANTINI	Otto Bock Polior	Alemania Brasil	Unidad	1	13.219.000	13.219.000
Monto Total adjudicado en Guaraníes con IVA incluido: [illegible]									

11. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro	Monto Total Adjudicado C/IVA Gs.
2	"Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"	350	24.734.000

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Publico.
2. Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
3. Patente Municipal, actualizar.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario, actualizar.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia, actualizar.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22.875
Dirección Jurídica

Abog. Ana Laura Escolar Astigarraga
Por Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. José Valdovinos
Por Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION
Dra. Carolina Salinas
Fisiatra - Reg. Prof. N°...
C.M.F.R.

Dra. Carolina Beatriz Salinas Arce
Por la Dirección de Centro de Medicina Física y de Rehabilitación

Abog. Lucía Celeste Rojas
Representante Certificada por la DNCP
Lucía Rojas Frette
Abogada - Escribana
Mat. ... 19